

N 30/2310



Santiago, Septiembre 7 de 1990

Señora
Beatrice Conio Assereto
Presente

Estimada Señora:

He leído con mucho interés su atenta de 5 del presente y me apresuro a contestársela.

Conforme a la Constitución Chilena (art. 10 No 4), se puede otorgar la nacionalidad chilena sin exigir renuncia a su nacionalidad de origen, a extranjeros nacidos en país que, en virtud de tratado internacional, conceda este beneficio a los chilenos.

En consecuencia, para realizar su anhelo, que me parece muy justo, sería necesario que Italia y Chile convinieran un tratado estableciendo esa posibilidad. Por mi parte, yo estoy dispuesto a promoverlo, para lo cual daré los pasos necesarios.

La saluda atentamente,

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Santiago, 5 de Septiembre de 1990

Al Excmo. Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin A.
Presente

Excelentísimo señor Presidente :

Con mucho respeto me permito dirigir a Ud. estas líneas, para exponerle un profundo anhelo que ruego a Dios merezca ser tomado en consideración:

Soy italiana de nacimiento, radicada en Chile desde hace muchos años, casada con chileno y madre de dos hijos chilenos. Mi anhelo consiste en que el Gobierno de Chile nos conceda la nacionalidad a las mujeres italianas casadas con chileno, sin exigirnos firmar la renuncia a nuestra nacionalidad de origen, como lo pide la ley actual.

El Gobierno de Italia concede la nacionalidad italiana a las extranjeras que se casan con italiano, sin exigirles esta renuncia. Que maravilloso sería que Chile adoptara esta misma modalidad hacia nosotras, para que las mujeres que se encuentran en esta situación puedan integrarse totalmente a su país de adopción, sin pasar por la dolorosa experiencia de renunciar al país que las vió nacer, que es un poco como negar a nuestros padres.

Desde ya reciba usted mi sincero agradecimiento por la atención que pueda dispensar a mi carta, y haciendo votos por su ventura personal y familiar, le saluda respetuosamente



Beatrice Conio Assereto

Carmen Fariña 6593
Las Condes - Santiago